



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**ACTA NÚMERO: 61-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el jueves siete de octubre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Interino Licenciado Wilver Oswaldo León Lemus, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice "CHIQUIMULA 06 DE OCTUBRE DE 2021 OFICIO No. TRA-022-2021/DAFIM/HNGA ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Chiquimula Chiquimula Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para el pago del anticipo del 20% del Proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO DE LA 3A AVENIDA A Y 10A CALLE ZONA 7, SHUSHO ABAJO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA** El cual será pagado de forma multianual y pago de mano de obra para la elaboración de gradas en el Mercado la Terminal, Chiquimula, a continuación, se detalla la transferencia:

### DEBITOS Q. 510,050.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 002 000 284 29-0101-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-25,000.00
19 01 001 001 000 169 29-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-50,000.00
19 01 001 001 000 326 29-0101-0002 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-175,000.00
19 01 001 002 000 275 29-0101-0002 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-75,000.00
19 01 002 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-24,950.00
19 01 001 002 000 297 29-0101-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	-10,100.00
19 01 001 001 000 281 29-0101-0003 00	ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-25,000.00
19 01 001 001 000 282 29-0101-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-25,000.00
19 01 001 001 000 298 29-0101-0003 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-25,000.00
19 01 001 001 000 298 29-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-50,000.00
19 01 001 002 000 281 29-0101-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-25,000.00
19 01 001 001 000 284 29-0101-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-25,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-510,050.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	24,950.00
19 01 001 000 008 331 29-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	125,000.00
19 01 001 000 008 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	360,100.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>510,050.00</b>



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana ENCARGADO DE PRESUPUESTO Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.” Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la presente modificación Presupuestaria. II) Ordenarle a la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones, que proceda a realizar la modificación al Plan Anual de Compras PAC, conforme a la ley. III) Ordenarle al Director Municipal de Planificación que realice la presente modificación al Plan Operativo Anual -POA-. IV) El presente acuerdo surte efectos inmediatos, y se autoriza al Secretario Municipal Interino, para que proceda a certificar el presente punto al Director Financiero Municipal, Encargado de Presupuesto, Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones; Director Municipal de Planificación para sirva de legal notificación. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. Lic. Wilver Oswaldo León Lemus. Secretario Municipal Interino. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente; en dos hojas debidamente membretadas en la Ciudad de Chiquimula, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. -----

Lic. Wilver Oswaldo León Lemus.  
Secretario Municipal Interino.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.





## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, .....

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 63-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TRIGÉSIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 18 DE OCTUBRE DE 2021. OFICIO No. TRA-023-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para completar la disponibilidad presupuestaria de los renglones de sueldos y bonificaciones de los empleados de esta Municipalidad durante el año 2021 y para el pago de mantenimiento de bombas de los pozos de esta Municipalidad, a continuación, se detalla la transferencia:

**DEBITOS Q. 447,310.12**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-50,000.00
12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-28,627.22
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-78,627.22</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-9,200.00
01 00 000 018 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-3,200.00
01 00 000 003 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-56,364.80
01 00 000 003 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-5,845.08
01 00 000 004 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-104,621.63
01 00 000 018 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-25,518.64
01 00 000 008 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-2,800.00
01 00 000 010 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-2,916.87
01 00 000 008 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-22,222.95
01 00 000 034 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	-19,191.25
12 02 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-32,100.17
01 00 000 026 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-36,193.47
01 00 000 014 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	-39,888.74
01 00 000 014 000 011 31-0151-0002 00	PERSONAL PERMANENTE	-8,619.30
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-368,682.90</b>

**CREDITOS Q. 447,310.12**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 169 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	78,627.22
<b>Total ==&gt;</b>		<b>78,627.22</b>





## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-9,200.00
01 00 000 018 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-3,200.00
01 00 000 003 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-56,364.80
01 00 000 003 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-5,845.08
01 00 000 004 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-104,621.63
01 00 000 018 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-25,518.64
01 00 000 008 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-2,800.00
01 00 000 010 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-2,916.87
01 00 000 008 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-22,222.95
01 00 000 034 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	-19,191.25
12 02 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-32,100.17
01 00 000 026 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-36,193.47
01 00 000 014 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	-39,888.74
01 00 000 014 000 011 31-0151-0002 00	PERSONAL PERMANENTE	-8,619.30
<b>Total</b> ==>		<b>-368,682.90</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia para completar la disponibilidad presupuestaria de los renglones de sueldos y bonificaciones de los empleados de esta Municipalidad durante el año dos mil veintiuno y para efectuar el pago del mantenimiento de bombas de los pozos propiedad de esta Municipalidad. II) Se ordena al Encargado de Presupuesto, al Director Municipal de Planificación y a la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones para que le den cumplimiento a la presente ordenanza. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. -----

  
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal



Vo. Bo.



  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

**ACTA NÚMERO: 60-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el martes cinco de octubre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Interino Licenciado Wilver Oswaldo León Lemus, se procede de la manera siguiente: **TRIGÉSIMO.** El Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el focio que copiado literalmente dice "CHIQUIMULA 05 DE OCTUBRE DE 2021 OFICIO No. TRA-021-2021/DAFIM/HNGA ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Chiquimula Chiquimula Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para el pago de lo siguiente:

- **REGLON 062 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS:** Pago de dietas para cargos representativos, con la fuente de ingresos propios.
- **REGLON 061 DIETAS:** Pago de dietas, con la fuente de ingresos propios
- **REGLON 111 ENERGÍA ELÉCTRICA:** Pago de energía eléctrica de los pozos de esta Municipalidad.
- **REGLON 411 AYUDA PARA FUNERALES:** Pago de servicios funerarios para empleados de esta Municipalidad.
- **REGLON 272 PRODUCTOS DE VIDRIO:** Pago de divisiones de vidrio de policarbonato en la receptoría Municipal.
- **REGLON 295 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD:** Compra de mascarillas para los empleados Municipales.
- **REGLON 412 PRESTACIONES PÓSTUMAS:** Pago 5 salarios por fallecimiento a la familia del empleado Municipal según Artículo No. 40 Prestaciones por Fallecimiento. Pacto Colectivo de Condiciones de trabajo.
- **REGLON 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN:** Ampliación del Proyecto: MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL CONSISTENTE EN RENOVACION CASA DE LA CULTURA, MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, aprobado por el Concejo Municipal según Acta No. 55-2021, punto Vigésimo Octavo.

DEBITOS Q. 712,450.07

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-20,000.00
12 02 001 002 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-10,000.00
12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-120,000.00
12 01 001 001 000 173 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-30,000.00
12 02 001 002 000 269 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-60,000.00
12 02 001 003 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,000.00
12 02 001 002 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-40,000.00
12 01 001 001 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-50,000.00
12 02 001 002 000 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-15,000.00
12 01 001 001 000 282 21-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-60,000.00
12 02 001 003 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-10,000.00
12 02 001 003 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-10,000.00
12 01 001 001 000 171 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00
12 02 001 003 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-10,000.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-242,476.57

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 001 000 062 31-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	180,000.00
01 00 000 001 000 061 31-0151-0001 00	DIETAS	10,000.00
12 01 001 001 000 111 21-0101-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	407,927.60
01 00 000 004 000 411 31-0151-0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	8,000.00
01 00 000 010 000 272 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,476.57
01 00 000 010 000 295 31-0151-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	25,000.00
01 00 000 004 000 412 31-0151-0001 00	PRESTACIONES PÓSTUMAS	18,000.00
19 01 002 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	62,072.40

Total ==> 712,476.57





Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; **Heber Noé Galdámez Aldana ENCARGADO DE PRESUPUESTO Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**. Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la modificación Presupuestaria descrita anteriormente. II) Ordenarle a la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones que proceda realizar la presente modificación al Plan Anual de Compras PAC 2021, conforme a la ley. III) Ordenarle al Director Municipal de Planificación que realice la presente modificación al Plan Operativo Anual -POA-. IV) El presente acuerdo surte efectos inmediatos, y se autoriza al Secretario Municipal Interino, para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponda para sirva de legal notificación.(FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. Lic. Wilver Oswaldo León Lemus. Secretario Municipal Interino. Están los Sellos respectivos. \_\_\_\_\_

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente; en dos hojas debidamente membretadas en la Ciudad de Chiquimula, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. \_\_\_\_\_

Lic. Wilver Oswaldo León Lemus.  
Secretario Municipal Interino.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**ACTA NÚMERO: 58-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el jueves veintitrés de septiembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU, Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU, Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **CUARTO:** El Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021. **OFICIO No. TRA-020-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para el pago de lo siguiente:

- **REGLON 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN:** Para la creación del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE ARCO DE ENTRADA A LA ZONA 4, CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA. APROBADO POR EL CONCEJO ACTA 27-2021 PUNTO VIGESIMO QUINTO.
- **REGLON 199 OTROS SERVICIOS:** Para el pago por servicios de mano de obra en la pintura de mural decorativo en el mercado de artesanías en la Terminal de Buses Chiquimula.
- **REGLON 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS:** Para pagar el servicio de ortofotografía de los ejidos municipales de Chiquimula.
- **REGLON 224 PÓMEZ, CAL Y YESO:** Para la compra de cal para pegar piso enfrente del edificio municipal.
- **REGLON 913 SENTENCIAS JUDICIALES:** Pago de Q 59.150.07 de costos procesales según Cedula No. 20006-2110140108, Juzgado de primera instancia de trabajo y presión social y de familia, Según Juicio Ordinario Laboral 20006-2014-00702, se adjuntan a la presente.
- **REGLON 431 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA:** Se hace esta transferencia para el pago del Aporte Municipal a la Institución Asociación Grupo Ceiba, por los meses de febrero a octubre de 2021, según Providencia No. DTP-SIAGEP-DND 1164-2021 y Oficio NO. 184-2021 RMFLP-DAFIM, los cuales se adjunta a la presente.

**DEBITOS Q. 524,450.07**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-350,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-93,150.07
99 00 000 002 000 435 31-0151-0001 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-81,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-174,150.07</b>

**CREDITOS Q. 524,450.07**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 000 007 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	350,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>350,000.00</b>





## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 035 000 199 31-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	5,000.00
01 00 000 013 000 188 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	25,000.00
01 00 000 035 000 224 31-0151-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	4,000.00
01 00 000 004 000 913 31-0151-0001 00	SENTENCIAS JUDICIALES	59,150.07
99 00 000 002 000 431 31-0151-0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	81,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>174,150.07</b>

de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente, Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.” Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para los efectos legales pertinentes. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. Br. Rubén Obdulio Maldonado González Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente; en dos hojas debidamente membretada en la Ciudad de Chiquimula, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. -----

  
Lic. Wilver Oswaldo León Lemus.  
Secretario Municipal Interino.



Vo. Bo.

  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.

